

RESOLUCION No. 86-2-1-1-05267

DR. LUIS SALAZAR BECKER

4691 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en sus Resoluciones Nos. ADM-86171 y ADM-86206 del 23 y 30 de junio de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de enero de 1986 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CORDELERIA NACIONAL S.A.;

QUE el señor Marcos Gustavo Salcedo Barriga, con el patrocinio de la abogada Cecilia Zurita Toledo, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-723-IA del 27 de junio de 1986; emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-0859 del 4 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CORDELERIA NACIONAL S.A. por NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en nueve mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1-

05267

Compañía: CORDELERIA NACIONAL S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las ~~10.900.000~~ prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de noviembre de 1958, ~~la~~ a cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, el 4 JUL. 1986

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAM, lbd
DL, JIA.

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.891 a 14.895, Número 1.060 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.982 del Repertorio.-Guayaquil, Julio diez y seis de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de es-

ta Resolución a fojas 5.930 del Registro Mercantil de 1.958; 3.192 del mismo Registro de 1.961; 2.082 de dicho Registro de 1.962; 830 del expresado Registro de 1.964; 11.803 del antedicho Registro de - 1.977; 13.067 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de - 1.978; 5.261; y, 18.500 del mismo Registro de 1.885, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Julio diez y seis de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil .-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil